

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 1 de 16



ARMADA
DE COLOMBIA

#ElAzulQue
#NosUne

COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

Bogotá, D.C., 22 de junio de 2024.

Señora:
OFERENTES

ASUNTO: PRIMER FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El Comandante de la Base Naval No. 6 ARC "Bogotá" debidamente nombrado, mediante Resolución No. 0605 del 19 de julio de 2021 y acta de posesión No. 006 - JOLA del 19 de julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 4213 de 13 de octubre de 2023 por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional, la Ley 80 de 1993 y, demás normas concordantes que rigen la materia, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes interesados en participar en el **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 0184-ARC-CBNL06-2024**, cuyo objeto es el **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O PARTES DE COMPUTO ESPECIALIZADO PARA LA ARMADA NACIONAL**, por valor de **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (\$80.778.700)** exento de IVA en conformidad al artículo 477 de la Ley 1819 de 2016, "BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DE IMPUESTOS", así:

OBSERVACIONES DE LA FIRMA Inteco MC SAS (9/07/2024 10:59:07 PM)

OBSERVACIÓN No. 1:

"Solicito a la entidad enviar los anexos en un archivo editable"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad se permite aclarar que los documentos necesarios para la presentación de la oferta, es decir, invitación pública y estudio previo fueron publicados en debida forma en la plataforma SECOP II, razón por la cual es obligación del futuro oferente verificar que cada uno de los requisitos y anexos establecidos por la entidad necesarios para presentar su oferta, no incurran en una causal de rechazo de las contempladas en la invitación pública, así las cosas en este punto no es posible subir un documento adicional a los ya publicados en la plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES DE LA FIRMA TECNPHONE COLOMBIA SAS (09/07/2024 5:30:36 PM)

OBSERVACIÓN No. 1:

"Amablemente solicitamos la confirmación respecto a la aplicación de descuentos por estampillas en el presente proceso. En caso afirmativo, le agradeceríamos nos indique el porcentaje correspondiente a cada una."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: La entidad se permite informar que no se realizará alguna aplicación de descuento por estampilla en la suscripción y/o ejecución de la presente carta de aceptación de la oferta.

Sin embargo, si durante la ejecución de la futura carta de aceptación de la oferta se decreta por el gobierno Nacional, Departamental y/o municipal algún descuento por estampilla, se procederá a realizar la aplicación del mismo.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 2 de 16

OBSERVACIONES DE LA FIRMA INTECRED (11/07/2024 4:17:00 PM)

OBSERVACIÓN No. 1:

Solicito por favor aclaracion al proceso 4-ARC-CBNL06-2024 item de licencias de Oficce Profesional CSP
PREGUNTA: Por cuanto tiempo debe ser licenciados los equipos

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite aclarar al oferente que las licencias de office profesional CSP debe ser por un año contado a partir de la entrega de los equipos, quedando el anexo tecnico de la siguiente manera:

ANEXO "C"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

COMPUTADOR WORKSTATION

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Cantidad	3
Marca y Modelo	Relacionar la marca y modelo de los equipos
Tipo de Chasis	Caja metálica compacta Tipo SFF para WorkStation
Procesador	Fecha mínima de Lanzamiento al mercado: Entre el 1 y 5 de enero de 2023.
	Cantidad de núcleos: Entre 8 y 10 Performance-cores y entre 8 y 10 Efficient-cores.
	Frecuencia: Debe alcanzar mínimo 5.20GHz, indicar si el proceso se realiza por Overclocking o activación de turboboost.
	vPro: Si, se debe configurar.
	Procesador para estación de trabajo certificado por el fabricante
Bios	BIOS con la misma marca del fabricante del equipo.
Memoria RAM	Mínimo 16 GB ECC (la cantidad de memoria se debe garantizar en un solo módulo para crecimiento posterior). DDR5 4790 MHz Ampliación de memoria posible: 64GB.
Gráficos	Mínimo NVIDIA T1000 8GB GDDR6 o superior Mínimo 4 mDP a DP.
Monitor	Monitor Profesional (debe ser de la misma marca del equipo Workstation de escritorio). Pantalla: 27" Conexiones: VGA, HDMI, DisplayPort. Altura: Ajustable con rotación Resolución: Full HD mínimo a 60 Hz Puertos: 2 x USB 3.0, 1 USB 3.0 upstream, 2 x USB 2.0 Garantía: Mínimo 3 años de garantía en cualquier lugar de Colombia donde la entidad entregue el elemento. Ángulo de visión: 178°/178° Tiempo de respuesta: Mínimo 5ms. Certificados: Epeat gold, rohs y registro Minamata.

Puertos	USB 2.0 X 1, USB 2.0 X 1 PowerShare, USB 3.2 Gen 2 X 1, USB 3.2 Gen 2x2 capable Type-C X 1, Audio X 1, RJ45 Ethernet X 2, USB 2.0 X 1 PowerOn, USB 3.2 Gen 2 port X 3, USB 3.2 Gen 1 X 1, line-out/line-in X 1, audio X 3.				
	No se admitirá la entrega de Hubs, docking stations u otros dispositivos externos, se deben garantizar todas las conexiones sin dispositivos adicionales				
Software incluido	Se debe licenciar office profesional CSP anclado al tenant dado por Microsoft, no se admitirá licencia ESD, la cual sera minimo de un (01) año contado a partir de la entrega del equipo. (El contratista indicara marca y referencia).				
Disco Duro	512 GB PCIe NVMe, SSD y un slot libre para otro disco m.2 PCIe. Debe permitir realizar mínimo Raid 0 1TB mecánico 7200 RPM				
Tarjetas	Integrada Mínimo Bluetooth	Intel	10/100/1000 Wi-Fi 6E	RJ45 AX211.	
Fuente	Mínimo 300W 80 Plus Platinum.				
Mouse	De la misma marca del fabricante				
Teclado	USB en idioma Español de la misma marca de la CPU				
Audio	Integrado conectividad: PC via USB/USB-C				
Sistema Operativo	Windows 11 Pro license included), English, French, Spanish 64 bit OEM				
Garantía	Mínimo 3 años de garantía en cualquier lugar de Colombia donde la entidad entregue el elemento en todos los componentes On Site (en el sitio de instalación de los equipos).				
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Mantenimiento preventivo: Uno (1) por año durante el tiempo de garantía, (Se adelantará donde lo solicite la Armada Nacional, en cualquiera de sus sedes.). Mantenimiento Correctivo: Atender los servicios solicitados por fallas o bloqueos en los elementos de hardware que presenten los equipos, durante la vigencia de la garantía. (Los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluyen los respuestos necesarios para ejecutar los mismos, por parte del contratista)				
Requerimientos Obligatorios	Es indispensable la entrega de los documentos originales que avalen el licenciamiento del sistema operativo, software solicitado y garantías				
	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H.				
	Certificación de la EPEAT Gold				
	Certificación: Energy Star 8.x o superior				
	Certificado ISV				
Certificaciones adicionales	El contratista deberá entregar el catálogo en donde se especifique las características técnicas del equipo a entregar. indicando en número de folio correspondiente al catálogo. Las especificaciones mencionadas se verificarán respecto del catálogo aportado en el proceso, en donde el supervisor deberá aprobar la ficha técnica.				
	Garantice la compatibilidad de los elementos con protocolo IPv6				
	El oferente debe ser distribuidor autorizado de la marca, dicho documento debe ser emitido directamente por el fabricante o por un distribuidor mayorista acreditando en la cadena de distribución (certificado del fabricante al mayorista y el mayorista al oferente) lo cual debe ser aportado con la oferta.				

COMPUTADOR DE ESCRITORIO MAC

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
-------------	-----------------------------------



 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 4 de 16

Cantidad	1
Tipo de Chasis	Caja metálica compacta Tipo SFF
Procesador	CPU de 22 a 32 núcleos GPU de 55 a 85 núcleos. Neural Engine de 25 a 40 núcleos. Chip M2, M3 o M4.
Bios	BIOS con la misma marca del fabricante del equipo.
Sistema operativo	MAC OS
Memoria RAM	Debe ser Unificada de 58 a 79 GB.
Software incluido	Se debe licenciar office profesional CSP anclado al tenant dado por Microsoft, no se admitirá licencia ESD (El contratista indicara marca y referencia).
Monitor	Curvo compatible con el equipo ofertado, con resolución entre 3330 y 3560 x1370 y 1500, Ratio Mínimo de 20.8, Tasa de refresco entre 158 y 259Hz, el arranque principal del ratio debe estar a máximo 1ms, mejora gráfica de AMD o Intel, HDR al 98%, soporte inclinable, disminución de lag mediante herramienta propia del fabricante., tamaño mínimo de 32", brillo entre 300 y 500 nits, tiempo de respuesta máximo de 4,5ms, panel retina o VA, (indicar número de parte del fabricante y marca ofertada).
Puertos	Mínimo cuatro Thunderbolt , Un puerto HDMI, Un conector de red RJ45 10, 100, 1000, 10000, USB 2.0 x 2 y puerto de audio tradicional. Deberá entregarse la conectividad adicional Thunderbolt x dos puertos.
Disco Duro	Entre 10TB mecánico y 1TB SSD. Debe permitir realizar mínimo Raid 0
Tarjeta de Red	Integrada 10/100/1000 RJ45. Cableada vía RJ45, Wifi 6E, Bluetooth mínimo versión 5.2.
Mouse	Mouse (Conectividad Inalámbrica Bluetooth, Batería Recargable Incorporada, Diseño De Pie Optimizado, Cable Lightning A Usb Incluido). De la misma marca del elemento ofertado (indicar número de parte del fabricante).
Teclado	Teclado (Conectividad con múltiples dispositivos). Tecla plana. Con conector USB-C. Con cable removible) de la misma marca del elemento ofertado en español Latinoamérica (indicar número de parte del fabricante).
Audio	Integrado conectividad: PC via USB/USB-C
Garantía	Mínimo 36 meses en sitio por parte del fabricante del equipo de cómputo y el monitor, en la entrega se deberá anexar este certificado.
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Mantenimiento preventivo: Uno (1) por año durante el tiempo de garantía, (Se adelantará donde lo solicite la Armada Nacional, en cualquiera de sus sedes.). Mantenimiento Correctivo: Atender los servicios solicitados por fallas o bloqueos en los elementos de hardware que presenten los equipos, durante la vigencia de la garantía. (Los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluyen los respuestos necesarios para ejecutar los mismos, por parte del contratista)
Otros	El contratista deberá entregar el catálogo en donde se especifique las características técnicas del equipo a entregar. indicando en número de folio correspondiente al catálogo. Las especificaciones mencionadas se verificarán respecto del catálogo aportado en el proceso, en donde el supervisor deberá aprobar la ficha técnica Se debe garantizar la compatibilidad de los elementos con protocolo IPv6
Certificaciones adicionales	El oferente debe ser distribuidor autorizado de la marca, dicho documento debe ser emitido directamente por el fabricante o por un distribuidor mayorista acreditando en la cadena de distribución (certificado del fabricante al mayorista y el mayorista al oferente) lo cual debe ser aportado con la oferta .

MONITOR PROFESIONAL

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CANTIAD 01
-------------	--

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 5 de 16

Monitor	Monitor Profesional (debe ser de la misma marca del equipo Workstation de escritorio). Pantalla: 27" Conexiones: VGA, HDMI, DisplayPort. Altura: Ajustable con rotación Resolución: Full HD mínimo a 60 Hz Puertos: 2 x USB 3.0, 1 USB 3.0 upstream, 2 x USB 2.0 Garantía: Mínimo 3 años de garantía en cualquier lugar de Colombia donde la entidad entregue el elemento. Ángulo de visión: 178°/178° Tiempo de respuesta: Mínimo 5ms. Certificados: Epeat gold, rohs y registro Minamata.
---------	--

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de un (1) año, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Base Naval No.6 constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Base Naval No.6 lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del bien reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 6 de 16

OBSERVACIONES DE LA FIRMA DISTRICOM DE COLOMBIA SAS (11/07/2024 2:27:20 PM)

OBSERVACIÓN No. 1:

"Solicitamos cordialmente a la entidad publicar los anexos en formato editable a fin de poder realizar un correcto registro de los mismos."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad se permite aclarar que los documentos necesarios para la presentación de la oferta, es decir, invitación pública y estudio previo fueron publicados en debida forma en la plataforma SECOP II, razón por la cual es obligación del futuro oferente verificar que cada uno de los requisitos y anexos establecidos por la entidad necesarios para presentar su oferta, no incurran en una causal de rechazo de las contempladas en la invitación pública, así las cosas en este punto no es posible subir un documento adicional a los ya publicados en la plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES DE LA FIRMA VASQUEZ CARO & CIA SAS (11/07/2024 4:10:45 PM)

OBSERVACIÓN No. 1:

"Respetuosamente solicitamos a la entidad, indicar si el presente proceso tiene ESTAMPILLAS o cualquier otro tipo de erogaciones, lo anterior con el fin de realizar correctamente la propuesta económica."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: : La entidad se permite informar que no se realizará alguna aplicación de descuento por estampilla en la suscripción y/o ejecución de la presente carta de aceptación de la oferta.

Sin embargo, si durante la ejecución de la futura carta de aceptación de la oferta se decreta por el gobierno Nacional, Departamental y/o municipal algún descuento por estampilla, se procederá a realizar la aplicación del mismo.

Por otro lado, lado la Entidad realizará la erogaciones que correspondan depediendo el régimen contributivo del futuro contratista, como también las establecidas por la ley para la adquisición de bienes.

OBSERVACIONES DE LA FIRMA TECNOPHONE COLOMBIA SAS (11/07/2024 3:29:09 PM)

OBSERVACIÓN No. 1:

Analizadas las especificaciones técnicas, solicitamos a la entidad aclarar lo siguiente:

- 1. ¿Los mantenimientos correctivos y preventivos deben incluir repuestos o la entidad asume el costo del repuesto en caso de ser necesario?*
- 2. ¿Que impuestos, estampillas y/o descuentos son aplicables al presente proceso?*

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

1. La entidad se permite aclarar al proponente que los repuestos que presenten fallas durante el tiempo establecido deben ser cambiados por el proveedor en los mantenimientos teniendo en cuenta que estos están cubiertos por la Garantía.

2. La entidad se permite informar que no se realizará alguna aplicación de descuento por estampilla en la suscripción y/o ejecución de la presente carta de aceptación de la oferta.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 7 de 16

Sin embargo, si durante la ejecución de la futura carta de aceptación de la oferta se decreta por el gobierno Nacional, Departamental y/o municipal algún descuento por estampilla, se procederá a realizar la aplicación del mismo.

Por otro lado, lado la Entidad realizará la erogaciones que correspondan depediendo el régimen contributivo del futuro contratista, como también las establecidas por la ley para la adquisición de bienes.

OBSERVACIONES DE LA FIRMA DIGITAL SISTEM COLOMBIA S.A.S (11/07/2024 4:52:19 PM)

OBSERVACIÓN No. 1:

“Como proponentes interesados en el presente proceso de selección, solicitamos los anexos u formatos como carta de presentación de la propuesta en formato editable pdf o word, para de tal forma poder realizar una correcta presentación de la documentación y evitar errores en el momento de transcripción”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad se permite aclarar que los documentos necesarios para la presentación de la oferta, es decir, invitación publica y estudio previo fueron publicados en debida forma en la plataforma SECOP II, razón por la cual es obligación del futuro oferente verificar que cada uno de los requisitos y anexos establecidos por la entidad necesarios para presentar su oferta, no incurran en una causal de rechazo de las contempladas en la invitación publica , así las cosas en este punto no es posible subir un documento adicional a los ya publicados en la plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES DE LA FIRMA ADAMCOL SAS (16/07/2024 1:12:43 PM)

OBSERVACIÓN No. 1:

“Se solicita amablemente a la entidad, aportar los documentos editables para el actual proceso.”

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La Entidad se permite aclarar que los documentos necesarios para la presentación de la oferta, es decir, invitación publica y estudio previo fueron publicados en debida forma en la plataforma SECOP II, razón por la cual es obligación del futuro oferente verificar que cada uno de los requisitos y anexos establecidos por la entidad necesarios para presentar su oferta, no incurran en una causal de rechazo de las contempladas en la invitación publica , así las cosas en este punto no es posible subir un documento adicional a los ya publicados en la plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES DE LA FIRMA MULTITINTAS.INK S.A.S (16/07/2024 4:14:35 PM)

OBSERVACIÓN No. 1:

“En atención a las especificaciones técnicas requeridas por la entidad, solicito se tengan en cuenta las siguientes observaciones:

1. Para el ítem 01 “computador Workstation” la entidad requiere tres (3) puertos de audio; sin embargo no se proporciona información a detalle, pues dentro de la casilla de los puertos se hace mención a dos; Audio X 1 y line-ouUline-in X 1 de este modo:



 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 8 de 16

Puertos	USB 2.0 X 1, USB 2.0 X 1 PowerShare, USB 3.2 Gen 2 X 1, USB 3.2 Gen 2x2 capable Type-C X 1, Audio X 1, RJ45 Ethernet X 2, USB 2.0 X 1 PowerOn, USB 3.2 Gen 2 port X 3, USB 3.2 Gen 1 X 1, line-out/line-in X 1, audio X 3.
	No se admitirá la entrega de Hubs, docking stations u otros dispositivos externos, se deben garantizar todas las conexiones sin dispositivos adicionales

Por lo cual solicito a la entidad aclare a que puertos se refiere con el enunciado "Audio X 3"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite aclarar al proponente que el termino audio X3, hace referencia a 3 puertos de audio los cuales deben ser garantizados por el oferente.

OBSERVACIONES DE LA FIRMA COMERCIALIZADORA SERLE.COM (18/07/2024 11:26:12 PM)

OBSERVACIÓN No. 1:

"Por medio de la presente me permito solicitar a la entidad aclaración sobre las licencias CSP de los equipos ya que en las especificaciones técnicas no especifican si debe ser perpetuas o por suscripción anual"

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite aclarar al oferente que las licencias de office profesional CSP debe ser por un año contado a partir de la entrega de los equipos, quedando el anexo tecnico de la siguiente manera:

ANEXO "C"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

COMPUTADOR WORKSTATION

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Cantidad	3
Marca y Modelo	Relacionar la marca y modelo de los equipos
Tipo de Chasis	Caja metálica compacta Tipo SFF para WorkStation
Procesador	Fecha mínima de Lanzamiento al mercado: Entre el 1 y 5 de enero de 2023.
	Cantidad de núcleos: Entre 8 y 10 Performance-cores y entre 8 y 10 Efficient-cores.
	Frecuencia: Debe alcanzar mínimo 5.20GHz, indicar si el proceso se realiza por Overclocking o activación de turboboost.
	vPro: Si, se debe configurar.
	Procesador para estación de trabajo certificado por el fabricante
Bios	BIOS con la misma marca del fabricante del equipo.
Memoria RAM	Mínimo 16 GB ECC (la cantidad de memoria se debe garantizar en un solo módulo para crecimiento posterior). DDR5 4790 MHz Ampliación de memoria posible: 64GB.
Gráficos	Mínimo NVIDIA T1000 8GB GDDR6 o superior Mínimo 4 mDP a DP.

Monitor	Monitor Profesional (debe ser de la misma marca del equipo Workstation de escritorio). Pantalla: 27" Conexiones: VGA, HDMI, DisplayPort. Altura: Ajustable con rotación Resolución: Full HD mínimo a 60 Hz Puertos: 2 x USB 3.0, 1 USB 3.0 upstream, 2 x USB 2.0 Garantía: Mínimo 3 años de garantía en cualquier lugar de Colombia donde la entidad entregue el elemento. Ángulo de visión: 178°/178° Tiempo de respuesta: Mínimo 5ms. Certificados: Epeat gold, rohs y registro Minamata.
Puertos	USB 2.0 X 1, USB 2.0 X 1 PowerShare, USB 3.2 Gen 2 X 1, USB 3.2 Gen 2x2 capable Type-C X 1, Audio X 1, RJ45 Ethernet X 2, USB 2.0 X 1 PowerOn, USB 3.2 Gen 2 port X 3, USB 3.2 Gen 1 X 1, line-out/line-in X 1, audio X 3. No se admitirá la entrega de Hubs, docking stations u otros dispositivos externos, se deben garantizar todas las conexiones sin dispositivos adicionales
Software incluido	Se debe licenciar office profesional CSP anclado al tenant dado por Microsoft, no se admitirá licencia ESD, la cual sera minimo de un (01) año contado a partir de la entrega del equipo. (El contratista indicara marca y referencia).
Disco Duro	512 GB PCIe NVMe, SSD y un slot libre para otro disco m.2 PCIe. Debe permitir realizar mínimo Raid 0 1TB mecánico 7200 MPM
Tarjetas	Integrada 10/100/1000 RJ45 Mínimo Intel Wi-Fi 6E AX211. Bluetooth
Fuente	Mínimo 300W 80 Plus Platinum.
Mouse	De la misma marca del fabricante
Teclado	USB en idioma Español de la misma marca de la CPU
Audio	Integrado conectividad: PC via USB/USB-C
Sistema Operativo	Windows 11 Pro license included), English, French, Spanish 64 bit OEM
Garantía	Mínimo 3 años de garantía en cualquier lugar de Colombia donde la entidad entregue el elemento en todos los componentes On Site (en el sitio de instalación de los equipos).
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Mantenimiento preventivo: Uno (1) por año durante el tiempo de garantía, (Se adelantará donde lo solicite la Armada Nacional, en cualquiera de sus sedes.). Mantenimiento Correctivo: Atender los servicios solicitados por fallas o bloqueos en los elementos de hardware que presenten los equipos, durante la vigencia de la garantía.(Los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluyen los respuestos necesarios para ejecutar los mismos, por parte del contratista)
Requerimientos Obligatorios	Es indispensable la entrega de los documentos originales que avalen el licenciamiento del sistema operativo, software solicitado y garantías Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H. Certificación de la EPEAT Gold Certificación: Energy Star 8.x o superior Certificado ISV

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 10 de 16

Certificaciones adicionales	El contratista deberá entregar el catálogo en donde se especifique las características técnicas del equipo a entregar, indicando en número de folio correspondiente al catálogo. Las especificaciones mencionadas se verificarán respecto del catálogo aportado en el proceso, en donde el supervisor deberá aprobar la ficha técnica.
	Garantice la compatibilidad de los elementos con protocolo IPv6
	El oferente debe ser distribuidor autorizado de la marca, dicho documento debe ser emitido directamente por el fabricante o por un distribuidor mayorista acreditando en la cadena de distribución (certificado del fabricante al mayorista y el mayorista al oferente) lo cual debe ser aportado con la oferta.

COMPUTADOR DE ESCRITORIO MAC

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
Cantidad	1
Tipo de Chasis	Caja metálica compacta Tipo SFF
Procesador	CPU de 22 a 32 núcleos GPU de 55 a 85 núcleos. Neural Engine de 25 a 40 núcleos. Chip M2, M3 o M4.
Bios	BIOS con la misma marca del fabricante del equipo.
Sistema operativo	MAC OS
Memoria RAM	Debe ser Unificada de 58 a 79 GB.
Software incluido	Se debe licenciar office profesional CSP anclado al tenant dado por Microsoft, no se admitirá licencia ESD (El contratista indicara marca y referencia).
Monitor	Curvo compatible con el equipo ofertado, con resolución entre 3330 y 3560 x1370 y 1500, Ratio Mínimo de 20.8, Tasa de refresco entre 158 y 259Hz, el arranque principal del ratio debe estar a máximo 1ms, mejora gráfica de AMD o Intel, HDR al 98%, soporte inclinable, disminución de lag mediante herramienta propia del fabricante., tamaño mínimo de 32", brillo entre 300 y 500 nits, tiempo de respuesta máximo de 4,5ms, panel retina o VA, (indicar número de parte del fabricante y marca ofertada).
Puertos	Mínimo cuatro Thunderbolt , Un puerto HDMI, Un conector de red RJ45 10, 100, 1000, 10000, USB 2.0 x 2 y puerto de audio tradicional. Deberá entregarse la conectividad adicional Thunderbolt x dos puertos.
Disco Duro	Entre 10TB mecánico y 1TB SSD. Debe permitir realizar mínimo Raid 0
Tarjeta de Red	Integrada 10/100/1000 RJ45. Cableada vía RJ45, Wifi 6E, Bluetooth mínimo versión 5.2.
Mouse	Mouse (Conectividad Inalámbrica Bluetooth, Batería Recargable Incorporada, Diseño De Pie Optimizado, Cable Lightning A Usb Incluido). De la misma marca del elemento ofertado (indicar número de parte del fabricante).
Teclado	Teclado (Conectividad con múltiples dispositivos). Tecla plana. Con conector USB-C. Con cable removible) de la misma marca del elemento ofertado en español Latinoamérica (indicar número de parte del fabricante).
Audio	Integrado conectividad: PC via USB/USB-C
Garantía	Mínimo 36 meses en sitio por parte del fabricante del equipo de cómputo y el monitor, en la entrega se deberá anexar este certificado.
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Mantenimiento preventivo: Uno (1) por año durante el tiempo de garantía, (Se adelantará donde lo solicite la Armada Nacional, en cualquiera de sus sedes.). Mantenimiento Correctivo: Atender los servicios solicitados por fallas o bloqueos en los elementos de hardware que presenten los equipos, durante la vigencia de la garantía. (Los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluyen los respuestos necesarios para ejecutar los mismos, por parte del contratista)

Otros	El contratista deberá entregar el catálogo en donde se especifique las características técnicas del equipo a entregar. indicando en número de folio correspondiente al catálogo. Las especificaciones mencionadas se verificarán respecto del catálogo aportado en el proceso, en donde el supervisor deberá aprobar la ficha técnica Se debe garantizar la compatibilidad de los elementos con protocolo IPv6
Certificaciones adicionales	El oferente debe ser distribuidor autorizado de la marca, dicho documento debe ser emitido directamente por el fabricante o por un distribuidor mayorista acreditando en la cadena de distribución (certificado del fabricante al mayorista y el mayorista al oferente) lo cual debe ser aportado con la oferta .

MONITOR PROFESIONAL

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CANTIAD 01
Monitor	Monitor Profesional (debe ser de la misma marca del equipo Workstation de escritorio). Pantalla: 27" Conexiones: VGA, HDMI, DisplayPort. Altura: Ajustable con rotación Resolución: Full HD mínimo a 60 Hz Puertos: 2 x USB 3.0, 1 USB 3.0 upstream, 2 x USB 2.0 Garantía: Mínimo 3 años de garantía en cualquier lugar de Colombia donde la entidad entregue el elemento. Ángulo de visión: 178°/178° Tiempo de respuesta: Mínimo 5ms. Certificados: Epeat gold, rohs y registro Minamata.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de un (1) año, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien, efectuando la entrega del elemento (cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Base Naval No.6 constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Base Naval No.6 lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del bien reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 12 de 16

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

OBSERVACIONES DE LA FIRMA IMS MAYORISTA S.A.S (19/07/2024 1:08:19 PM)

OBSERVACIÓN No. 1:

"atentamente solicito su amable aclaración para indicarnos cuales son los impuestos, estampillas y demás gravámenes que se deben tener en cuenta para la propuesta."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

La entidad se permite informar que no se realizará alguna aplicación de descuento por estampilla en la suscripción y/o ejecución de la presente carta de aceptación de la oferta.

Sin embargo, si durante la ejecución de la futura carta de aceptación de la oferta se decreta por el gobierno Nacional, Departamental y/o municipal algún descuento por estampilla, se procederá a realizar la aplicación del mismo.

Por otro lado, lado la Entidad realizará la erogaciones que correspondan depediendo el régimen contributivo del futuro contratista, como también las establecidas por la ley para la adquisición de bienes.

OBSERVACIONES DE LA FIRMA TECNOPHONE COLOMBIA SAS (19/07/2024 5:31:25 PM)

OBSERVACIÓN No. 1:

"Enviamos las siguientes observaciones técnicas:

1. solicitamos a la entidad revisar y analizar la solicitud de que los equipos deben ser con el 86.5% de materiales renovables en la elaboración del elemento. No conocemos el primer fabricante en el mercado con dicho cumplimiento, se han analizado fabricantes tales como: Dell, Lenovo, Hp, Acer pero no se cuenta con dicha característica. Es importante retirar esta condición dado que ningun fabricante estará en condiciones de cumplir con dicha condición.

Sin embargo, existe otro tipo de cumplimiento ambiental tales como la norma Epeat, Energy Star que dan cumplimiento a las políticas adoptadas por el gobierno Colombiano.

Agradecemos mucho aceptar nuestra observación."

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Teniendo en cuenta la observación presentada, la entidad acepta la misma procediendo a modificar el Anexo tecnico de la invitación publica, quedando de la siguiente manera:

**ANEXO "C"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN

COMPUTADOR WORKSTATION

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS
Cantidad	3
Marca y Modelo	Relacionar la marca y modelo de los equipos
Tipo de Chasis	Caja metálica compacta Tipo SFF para WorkStation
Procesador	Fecha mínima de Lanzamiento al mercado: Entre el 1 y 5 de enero de 2023.
	Cantidad de núcleos: Entre 8 y 10 Performance-cores y entre 8 y 10 Efficient-cores.
	Frecuencia: Debe alcanzar mínimo 5.20GHz, indicar si el proceso se realiza por Overclocking o activación de turboboost.
	vPro: Si, se debe configurar.
	Procesador para estación de trabajo certificado por el fabricante
Bios	BIOS con la misma marca del fabricante del equipo.
Memoria RAM	Mínimo 16 GB ECC (la cantidad de memoria se debe garantizar en un solo módulo para crecimiento posterior). DDR5 4790 MHz Ampliación de memoria posible: 64GB.
Gráficos	Mínimo NVIDIA T1000 8GB GDDR6 o superior Mínimo 4 mDP a DP.
Monitor	Monitor Profesional (debe ser de la misma marca del equipo Workstation de escritorio).
	Pantalla: 27"
	Conexiones: VGA, HDMI, DisplayPort.
	Altura: Ajustable con rotación
	Resolución: Full HD mínimo a 60 Hz
Puertos	Puertos: 2 x USB 3.0, 1 USB 3.0 upstream, 2 x USB 2.0
	Garantía: Mínimo 3 años de garantía en cualquier lugar de Colombia donde la entidad entregue el elemento.
Software incluido	Ángulo de visión: 178°/178°
	Tiempo de respuesta: Mínimo 5ms.
Disco Duro	Certificados: Epeat gold, rohs y registro Minamata.
	USB 2.0 X 1, USB 2.0 X 1 PowerShare, USB 3.2 Gen 2 X 1, USB 3.2 Gen 2x2 capable Type-C X 1, Audio X 1, RJ45 Ethernet X 2, USB 2.0 X 1 PowerOn, USB 3.2 Gen 2 port X 3, USB 3.2 Gen 1 X 1, line-out/line-in X 1, audio X 3.
Tarjetas	No se admitirá la entrega de Hubs, docking stations u otros dispositivos externos, se deben garantizar todas las conexiones sin dispositivos adicionales
	Se debe licenciar office profesional CSP anclado al tenant dado por Microsoft, no se admitirá licencia ESD, la cual sera minimo de un (01) año contado a partir de la entrega del equipo. (El contratista indicara marca y referencia).
Fuente	512 GB PCIe NVMe, SSD y un slot libre para otro disco m.2 PCIe. Debe permitir realizar mínimo Raid 0 1TB mecánico 7200 MPM
Mouse	Integrada 10/100/1000
Teclado	Mínimo Intel Wi-Fi 6E RJ45 AX211.
Audio	Bluetooth

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 14 de 16

Sistema Operativo	Windows 11 Pro license included), English, French, Spanish 64 bit OEM
Garantía	Mínimo 3 años de garantía en cualquier lugar de Colombia donde la entidad entregue el elemento en todos los componentes On Site (en el sitio de instalación de los equipos).
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Mantenimiento preventivo: Uno (1) por año durante el tiempo de garantía, (Se adelantará donde lo solicite la Armada Nacional, en cualquiera de sus sedes.). Mantenimiento Correctivo: Atender los servicios solicitados por fallas o bloqueos en los elementos de hardware que presenten los equipos, durante la vigencia de la garantía. (Los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluyen los respuestos necesarios para ejecutar los mismos, por parte del contratista)
Requerimientos Obligatorios	Es indispensable la entrega de los documentos originales que avalen el licenciamiento del sistema operativo, software solicitado y garantías
	Certificados en el Estándar Militar MIL-STD 810G o MIL-STD 810H.
	Certificación de la EPEAT Gold
	Certificación: Energy Star 8.x o superior
Certificaciones adicionales	Certificado ISV
	El contratista deberá entregar el catálogo en donde se especifique las características técnicas del equipo a entregar, indicando en número de folio correspondiente al catálogo. Las especificaciones mencionadas se verificarán respecto del catálogo aportado en el proceso, en donde el supervisor deberá aprobar la ficha técnica.
	Garantice la compatibilidad de los elementos con protocolo IPv6
	El oferente debe ser distribuidor autorizado de la marca, dicho documento debe ser emitido directamente por el fabricante o por un distribuidor mayorista acreditando en la cadena de distribución (certificado del fabricante al mayorista y el mayorista al oferente) lo cual debe ser aportado con la oferta.

COMPUTADOR DE ESCRITORIO MAC

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS
Cantidad	1
Tipo de Chasis	Caja metálica compacta Tipo SFF
Procesador	CPU de 22 a 32 núcleos GPU de 55 a 85 núcleos. Neural Engine de 25 a 40 núcleos. Chip M2, M3 o M4.
Bios	BIOS con la misma marca del fabricante del equipo.
Sistema operativo	MAC OS
Memoria RAM	Debe ser Unificada de 58 a 79 GB.
Software incluido	Se debe licenciar office profesional CSP anclado al tenant dado por Microsoft, no se admitirá licencia ESD (El contratista indicara marca y referencia).
Monitor	Curvo compatible con el equipo ofertado, con resolución entre 3330 y 3560 x1370 y 1500, Ratio Mínimo de 20.8, Tasa de refresco entre 158 y 259Hz, el arranque principal del ratio debe estar a máximo 1ms, mejora gráfica de AMD o Intel, HDR al 98%, soporte inclinable, disminución de lag mediante herramienta propia del fabricante., tamaño mínimo de 32", brillo entre 300 y 500 nits, tiempo de respuesta máximo de 4,5ms, panel retina o VA, (indicar número de parte del fabricante y marca ofertada).
Puertos	Mínimo cuatro Thunderbolt , Un puerto HDMI, Un conector de red RJ45 10, 100, 1000, 10000, USB 2.0 x 2 y puerto de audio tradicional. Deberá entregarse la conectividad adicional Thunderbolt x dos puertos.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 15 de 16

Disco Duro	Entre 10TB mecánico y 1TB SSD. Debe permitir realizar mínimo Raid 0
Tarjeta de Red	Integrada 10/100/1000 RJ45. Cableada vía RJ45, Wifi 6E, Bluetooth mínimo versión 5.2.
Mouse	Mouse (Conectividad Inalámbrica Bluetooth, Batería Recargable Incorporada, Diseño De Pie Optimizado, Cable Lightning A Usb Incluido). De la misma marca del elemento ofertado (indicar número de parte del fabricante).
Teclado	Teclado (Conectividad con múltiples dispositivos). Tecla plana. Con conector USB-C. Con cable removible) de la misma marca del elemento ofertado en español Latinoamérica (indicar número de parte del fabricante).
Audio	Integrado conectividad: PC via USB/USB-C
Garantía	Mínimo 36 meses en sitio por parte del fabricante del equipo de cómputo y el monitor, en la entrega se deberá anexar este certificado.
Mantenimiento Preventivo y Correctivo	Mantenimiento preventivo: Uno (1) por año durante el tiempo de garantía, (Se adelantará donde lo solicite la Armada Nacional, en cualquiera de sus sedes.). Mantenimiento Correctivo: Atender los servicios solicitados por fallas o bloqueos en los elementos de hardware que presenten los equipos, durante la vigencia de la garantía. (Los mantenimientos tanto preventivos como correctivos incluyen los respuestos necesarios para ejecutar los mismos, por parte del contratista)
Otros	El contratista deberá entregar el catálogo en donde se especifique las características técnicas del equipo a entregar. indicando en número de folio correspondiente al catálogo. Las especificaciones mencionadas se verificarán respecto del catálogo aportado en el proceso, en donde el supervisor deberá aprobar la ficha técnica Se debe garantizar la compatibilidad de los elementos con protocolo IPv6
Certificaciones adicionales	El oferente debe ser distribuidor autorizado de la marca, dicho documento debe ser emitido directamente por el fabricante o por un distribuidor mayorista acreditando en la cadena de distribución (certificado del fabricante al mayorista y el mayorista al oferente) lo cual debe ser aportado con la oferta .

MONITOR PROFESIONAL

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS CANTIAD 01
Monitor	Monitor Profesional (debe ser de la misma marca del equipo Workstation de escritorio). Pantalla: 27" Conexiones: VGA, HDMI, DisplayPort. Altura: Ajustable con rotación Resolución: Full HD mínimo a 60 Hz Puertos: 2 x USB 3.0, 1 USB 3.0 upstream, 2 x USB 2.0 Garantía: Mínimo 3 años de garantía en cualquier lugar de Colombia donde la entidad entregue el elemento. Ángulo de visión: 178°/178° Tiempo de respuesta: Mínimo 5ms. Certificados: Epeat gold, rohs y registro Minamata.

2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

2.1 GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo establecido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, ofrezco garantía de los BIENES entregados en virtud de lo establecido en el contrato y sus modificaciones, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas en el contrato y los documento que lo integran, por un lapso mínimo de un (1) año, contado a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA. En caso de reclamo de garantía, la Armada Nacional informará al contratista el defecto o falla que presenta el bien, efectuando la entrega del elemento

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	AUTORIDAD: JOLA
	PROCEDIMIENTO: ADQUISICIONES	Página 16 de 16

(cuando aplique). el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización escrita, deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista o quien realice la reparación en su nombre previa autorización por escrito, estará obligado a entregar a la Base Naval No.6 constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto. Si no se hubiere hecho salvedad alguna al momento de entrega del bien por parte de la ARMADA NACIONAL, se entenderá que la Base Naval No.6 lo entregó en buen estado, excepto por el motivo por el cual solicitó la garantía. El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del bien reclamado no podrá superar 15 días hábiles a menos que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la ARMADA NACIONAL esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y en caso de producirse un cambio total del producto por otro, el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

Capitán de Fragata **LUIS DANIEL VALLEJO POLANCO**
Jefe Departamento de Administración con Traspaso de Funciones y Atribuciones de Mando y Administrativas del Comando de la Base Naval No 06 ARC "Bogotá".

TNLADM DIEGO CONTRERAS ACEVEDO
JEFE DE ADQUISICIONES BNL06

TF SALAZAR VERA JHONATAN
ASESOR JURÍDICO BNL06

S3LAA LICONA SALAS JAMPIER
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

[Handwritten signature]
Jampier Licona S.